

**CONSTANCIA SECRETARIAL**

CON OCASIÓN DE LA SUSPENSIÓN DE TERMINOS DEFINIDA POR EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA MEDIANTE ACUERDO PCSJA 23-12089, QUE COBIJÓ LOS DÍAS 14 DE SEPTIEMBRE A 22 DE SEPTIEMBRE DE 2023, SE PROCEDE A NOTIFICAR POR ESTADO EL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023, OPORTUNIDAD LEGAL PARA HACERLO, LOS AUTOS QUE ESTE JUZGADO PROFIRIÓ EL DÍA TRECE DE SEPTIEMBRE DE 2023. SE PUBLICA TAMBIEN UNA SERIE DE AUTOS EMITIDOS EL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2023 QUE YA SE REMITIERON A LAS PARTES POR CORREO, RESTANDO UNICAMENTE SU PUBLICACION EN ESTADO.



SALVADOR VASQUEZ RINCON



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
JUZGADO 006 FAMILIA DE BUCARAMANGA

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 162

Fecha (dd/mm/aaaa): 25/09/2023

E: 1 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 10 006 <b>2021 00206 00</b>	Ordinario	GINA LIZETH MURCIA ROA	BRIAN MAURICIO MURCIA ROA	<a href="#">Auto de Tramite</a> SE RESUELVE SOLICITUDES	13/09/2023		
68001 31 10 006 <b>2021 00527 00</b>	Ordinario	CRISTIAN CAMILO ECHAVARRIA DAVID	NANCY EMILIANA ROJAS TAVERA	<a href="#">Auto Para Mejor Proveer</a> Se oficia al laboratorio fije nueva fecha, se ordena conduccion de la parte demandada para la practica d ela prueba de ADN	13/09/2023		
68001 31 10 006 <b>2022 00057 00</b>	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	DIANA MARCELA FUENTES LOPEZ	SERGIO ALONSO FUENTES FLOREZ Q.E.P.D.	<a href="#">Auto Aprueba Inventarios</a> Se aprueba inventario adicional se requiere paz y salvo Dian	13/09/2023		
68001 31 10 006 <b>2022 00057 00</b>	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	DIANA MARCELA FUENTES LOPEZ	SERGIO ALONSO FUENTES FLOREZ Q.E.P.D.	<a href="#">Auto Pone en Conocimiento</a> Se resuelve solicitud de medida, y se pone en conocimiento lo resuelto por la secretaria de tránsito	13/09/2023		
68001 31 10 006 <b>2022 00212 00</b>	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	MAURY JUDITH CRISTANCHO DOMINGUEZ	LUIS FELIPE CRISTANCHO PINZON	<a href="#">Auto de Tramite</a> Se reconocen herederos, cesionarios y se ordena rehacer el respectivo trabajo de partición, suscrito por los dos apoderados, se conceden 10 días,	13/09/2023		
68001 31 10 006 <b>2022 00212 00</b>	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	MAURY JUDITH CRISTANCHO DOMINGUEZ	LUIS FELIPE CRISTANCHO PINZON	<a href="#">Auto que Ordena Correr Traslado</a> De conformidad con lo dispuesto por el numeral 2 del artículo 500 del CGP., de las cuentas rendidas por el albacea se corre traslado a los interesados por el término de diez días  (VER TRASLADO)	13/09/2023		
68001 31 10 006 <b>2022 00343 00</b>	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	CESAR AUGUSTO MATAJIRA BERMUDEZ	ANA DE DIOS BERMUDEZ DE MATAJIRA	<a href="#">Auto Partición</a> Se ordena rehacer se conceden 5 días para realizar el respectivo trabajo	13/09/2023		
68001 31 10 006 <b>2022 00369 00</b>	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	JOHN JAIRO GARCIA VILLAMIZAR	CRUZ DELINA GUTIERREZ DE GARCIA	<a href="#">Auto Pone en Conocimiento</a> De coformidad con el numeral 2 art. 161 se suspende el proceso hasta el día 5 de octubre del año en curso, se reanuda al día siguiente	13/09/2023		
68001 31 10 006 <b>2022 00394 00</b>	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	JOSE ANGEL ARGUELLO RODRIGUEZ	ROMELIA RODRIGUEZ DE ARGUELLO Q.E.P.D.	<a href="#">Auto que Ordena Correr Traslado</a> Se corre traslado del trabajo de particion por 5 días, se fijan honorarios al partidior  <a href="#">TRABAJO DE PARTICION</a>	13/09/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 10 006 <b>2022 00494 00</b>	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	ADOLFO LEON HOLGUIN CARVAJAL	ALBA LUCIA MEDINA SERRANO	<a href="#">Auto ordena emplazamiento</a> Se ordena emplazar a los acreedores de la sociedad, se reconoce al Abogado CARLOS EDUARDO LOPEZ VILLAMIL, como apoderada de la demandada	13/09/2023		
68001 31 10 006 <b>2022 00516 00</b>	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	CESAR AUGUSTO RANGEL NAVARRO	SANDRA PATRICIA TELLEZ HERRERA	<a href="#">Auto fija fecha audiencia y/o diligencia</a> Se fija el día jueves diecinueve de octubre del año 2023 a las 3 de la tarde para llevar a cabo la audiencia del art. 501 del C.G.P., se reconoce personería	13/09/2023		
68001 31 10 006 <b>2022 00520 00</b>	Ordinario	BENILDA RUEDA SARMIENTO	PAOLA ANDREA MEDINA ORTIZ	<a href="#">Auto que Ordena Requerimiento</a> Se acepta renuncia del apoderado de la demandante y se requiere para que otorgue poder a un abogado y proseguir de conformidad, dentro de los 8 días subsiguientes a este auto	13/09/2023		
68001 31 10 006 <b>2022 00530 00</b>	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	PACIFICO ARCHILA	BENILDA CASTRO ARCHILA	<a href="#">Auto fija fecha audiencia y/o diligencia</a> Se fija el día martes 17 de octubre del año en curso a las 10 de la mañana para adelantar la audiencia de inventarios y avalúos de conformidad con el art. 501 del C.G.P.	13/09/2023		
68001 31 10 006 <b>2022 00552 00</b>	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	MERCEDES FIGUEROA BENITEZ	WILLIAM MARTINEZ GOMEZ	<a href="#">Auto fija fecha audiencia y/o diligencia</a> Se fija el día martes 17 de octubre del año 2023 a las 3 de la tarde para llevar a cabo la audiencia del art. 501 del C.G.P.	13/09/2023		
68001 31 10 006 <b>2023 00119 00</b>	Verbal	LUZ MYRIAM RAMIREZ ARGUELLO	VICTOR JULIO DIAZ BERMUDEZ	<a href="#">Auto termina proceso por desistimiento</a> Se decreta la terminación de conformidad con el numeral 1 art. 317 del C.G.P.	13/09/2023		
68001 31 10 006 <b>2023 00294 00</b>	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	GLORIA EDITH SEPULVEDA SEPULVEDA	ALIRIO GUTIERREZ RIOS	<a href="#">Auto Requiere Apoderado</a> Se requiere al apoderado que notifique al demandado so pena de decretar el desistimiento tácito numeral 1 art. 317 del C.G.P.	13/09/2023		
68001 31 10 006 <b>2023 00391 00</b>	Ejecutivo	MARTHA SOFIA LEON RAMOS	JAIME RAUL DAZA PARRA	<a href="#">Auto Rechaza Demanda</a> Se rechaza la demanda por falta de subsanación	13/09/2023		
68001 31 10 006 <b>2023 00392 00</b>	Ejecutivo	MARLYN SLENDY GALVIS CARO	SERGIO JAIR ROMERO CACERES	<a href="#">Auto Rechaza Demanda</a> Se rechaza la demanda por falta de subsanación	13/09/2023		
68001 31 10 006 <b>2023 00406 00</b>	Ordinario	JULIO CESAR RODRIGUEZ URIBE	ESTIBALIS ESTER SOLANO CABRERA	<a href="#">Auto inadmite demanda</a> SE INADMITE el escrito de demanda, para que la parte demandante subsane sus vicios en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo	13/09/2023		
68001 31 10 006 <b>2023 00407 00</b>	Ejecutivo	PAULA ANDREA PRADA MELENDEZ	HARVEY MAURICIO BARAJAS GARNICA	<a href="#">Auto inadmite demanda</a> Se inadmite para ser subsanada dentro de los 5 días subsiguientes so pena de rechazo	13/09/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 10 006 2023 00408 00	Ordinario	NELBA ISABEL MENDOZA	SOLLY MUÑOZ GAMARRA	<a href="#">Auto inadmite demanda</a> SE INADMITE el escrito de demanda, para que la parte demandante subsane sus vicios en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo	13/09/2023		
68001 31 10 006 2023 00421 00	Verbal	SANDRA YISELA NUÑEZ SANCHEZ	EDWING JAVIER YEPES MONTAÑEZ	<a href="#">Auto inadmite demanda</a> SE INADMITE el escrito de demanda para que la parte demandante subsane sus vicios en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo	13/09/2023		
68001 31 10 006 2023 00422 00	Verbal	SILVIA PAOLA PEREZ CARREÑO	JUAN PABLO PINTO SANDOVAL	<a href="#">Auto inadmite demanda</a> SE INADMITE el escrito de demanda para que la parte demandante subsane sus vicios en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo	13/09/2023		
68001 31 10 006 2023 00426 00	Verbal Sumario	RICARDO GOMEZ MANTILLA	AMELIA MANTILLA DE GOMEZ	<a href="#">Auto admite demanda</a> Se admite la demanda se ordena notificar	13/09/2023		
68001 31 10 006 2023 00429 00	Ordinario	SONIA ESTHER ARRIETA ROA	JOSE DEL CARMEN PEÑUELA ARDILA	<a href="#">Auto inadmite demanda</a> SE INADMITE el escrito de demanda, para que la parte demandante subsane sus vicios en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo	13/09/2023		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1564 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 25/09/2023 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.



SALVADOR VASQUEZ RINCON  
SECRETARIO



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
JUZGADO 006 FAMILIA DE BUCARAMANGA

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 163

Fecha (dd/mm/aaaa): 25/09/2023

E: 1 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 10 006 <b>2000 00624 01</b>	Jurisdicción Voluntaria	ENRIQUE GOMEZ CAMACHO	00	Sentencia Anticipada se profirió el fallo que en derecho correspon	14/09/2023		
68001 31 10 006 <b>2022 00270 00</b>	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	RAUL GUTIERREZ	REINALDO GUTIERREZ ROJAS Q.E.P.D.	<a href="#">Auto Requiere Apoderado</a> Requerir nuevamente apoderado demandante cumpla con la carga procesal, se pone en conocimiento lo informado pr el juzgado septimo de familia de Bucaramanga	14/09/2023		
68001 31 10 006 <b>2023 00023 00</b>	Ordinario	YEFFERSON ANDRES MARTINEZ ORTEGA	CLAUDIA YESENIA BARBOSA ANGARITA	<a href="#">Auto que Ordena Correr Traslado</a> Corre traslado d la prueba de ADN, probabilidad d paternidad del 99.999999%  Para efectuar traslado se remite a correos de las partes	14/09/2023		
68001 31 10 006 <b>2023 00081 00</b>	Verbal Sumario	ANA DE DIOS PEREZ OROZCO	ANGIE PAOLA COLMENARES PEREZ	<a href="#">Auto reconoce personería</a> RECONOCER personería al abogado ERWIN ERALDO VERA BAUTISTA portador de la T.P. 178.453 como apoderado del demandado JHON ALEXANDER ARCHILA SANDOVAL se requier a la demandante para que de cumplimiento a la sentencia	14/09/2023		
68001 31 10 006 <b>2023 00143 00</b>	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	MARIA OMAIRA SERRANO DE LIZCANO	SOCORRO SERRANO SANCHEZ	<a href="#">Auto reconoce personería</a> Se reconoce personería a abogados , se reconoce herederos y se resuelven otras solicitudes	14/09/2023		
68001 31 10 006 <b>2023 00148 00</b>	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	EDWIN ROJAS ROJAS	DORIS MARITZA MUÑOZ CAMPOS	<a href="#">Auto Requiere Apoderado</a> , se le requiere de conformidad con el numeral 1 del art. 317 del C.G:P, para que notifique debidamente a la demandada dentro de los 30 días subsiguientes a la notificación por estado de este auto, so pena de decretar el desistimiento tácito	14/09/2023		
68001 31 10 006 <b>2023 00152 00</b>	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	ALEKS RAMIRO VEGA MONROY	MERCEDES GOMEZ DE VEGA	<a href="#">Auto Requiere Apoderado</a> se le requiere de conformidad con el numeral 1 del art. 317 del C.G:P, para que notifique debidamente a la demandada dentro de los 30 días subsiguientes a la notificación por estado de este auto, so pena de decretar el desistimiento tácito	14/09/2023		
68001 31 10 006 <b>2023 00154 00</b>	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	YURY MARCELA DIAZ PALOMINO	JUAN DE LA CRUZ JIMENEZ	<a href="#">Auto ordena emplazamiento</a> se ordena emplazar a los acreedores de la sociedad conyugal	14/09/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 10 006 <b>2023 00155 00</b>	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	MAYRA ALEJANDRA JAIMES MEJIA	LUIS CARLOS RODRIGUEZ GONZALEZ	<a href="#">Auto ordena emplazamiento</a> Se ordena emplazar a los acreedores de la sociedad conyugal	14/09/2023		
68001 31 10 006 <b>2023 00183 00</b>	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	ALEKS RAMIRO VEGA MONROY	MERCEDES GOMEZ DE VEGA	<a href="#">Retiro demanda</a> Se accede al retiro de la demanda art. 92 del C.G:pP, se ordena el archivo	14/09/2023		
68001 31 10 006 <b>2023 00260 00</b>	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	MARIA CONSTANZA LEON SALCEDO	ENRIQUE GARCIA MARIN	<a href="#">Auto ordena emplazamiento</a> Enre otros asuntos, se ordena emplazar a los acreedores de la sociedad conyugal	14/09/2023		
68001 31 10 006 <b>2023 00301 00</b>	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	ALEIDA MILENA ARDILA ALVAREZ	JOHAN OSWALDO CARVAJAL BLANDON	<a href="#">Auto ordena emplazamiento</a> Se ordena emplazar a los acreedores de la sociedad conyugal	14/09/2023		
68001 31 10 006 <b>2023 00353 00</b>	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	SAMUEL ROZO	NOHORA ESPERANZA CONTRERAS FLOREZ	<a href="#">Auto admite demanda</a> Se admite la demanda se ordena notificar	14/09/2023		
68001 31 10 006 <b>2023 00370 00</b>	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	SONIA MARIA PABON RINCON	WILSON ROJAS PINEDA	<a href="#">Auto admite demanda</a> Se admite la demanda se ordena notificar al demandado	14/09/2023		
68001 31 10 006 <b>2023 00374 00</b>	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	MARIA DEL PILAR BERNAL MENDOZA	HELI ROMERO AVILA	<a href="#">Auto inadmite demanda</a> SE INADMITE el escrito de demanda, para que la parte demandante subsane sus vicios en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo	14/09/2023		
68001 31 10 006 <b>2023 00378 00</b>	Verbal Sumario	MAGDA LUCERO MOLINA URON	VILMA URON DE MOLINA	<a href="#">Auto Pone en Conocimiento</a> Se reconce a la abogada MARIA ANGELICA ESTEVEZ COREMA, como curador ad-litem de la señora VILMA URON DE MOLINA, SE ordena visita social a través de la asistente del juzgado	14/09/2023		
68001 31 10 006 <b>2023 00397 00</b>	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	AURELIO MORALES AYALA	VINALED CAMACHO ORTIZ	<a href="#">Auto inadmite demanda</a> SE INADMITE el escrito de demanda, para que la parte demandante subsane sus vicios en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo	14/09/2023		
68001 31 10 006 <b>2023 00405 00</b>	Jurisdicción Voluntaria	SHADIA SOPHIE CAMARGO ROJAS	0	Sentencia Anticipada Se accede a las pretensiones de la demanda	14/09/2023		
68001 31 10 006 <b>2023 00409 00</b>	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	WILMAR JAVIER ORTIZ ARDILA	ANGELA MARIA GELVES QUINTERO	<a href="#">Auto inadmite demanda</a> SE INADMITE el escrito de demanda, para que la parte demandante subsane sus vicios en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo	14/09/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 10 006 <b>2023 00410 00</b>	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	NINI ANGIEE ELICETH MEDINA PIMIENTO	ALBEIRO JAVIER DUARTE HERREÑO	<a href="#">Auto admite demanda</a> Se admite la demanda	14/09/2023		
68001 31 10 006 <b>2023 00415 00</b>	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	ALBEIRO JAVIER DUARTE HERREÑO	NINI ANGIEE ELICETH MEDINA PIMIENTO	<a href="#">Auto admite demanda</a> Se admite la demanda se ordena notificar	14/09/2023		
68001 31 10 006 <b>2023 00417 00</b>	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	OSCAR JAVIER ALVAREZ VERA	DANIELA ANDREA DAZA ERAZO	<a href="#">Auto admite demanda</a> Se admite la demanda	14/09/2023		
68001 31 10 006 <b>2023 00417 00</b>	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	OSCAR JAVIER ALVAREZ VERA	DANIELA ANDREA DAZA ERAZO	Auto niega medidas cautelares No se accede hasta que no se aporte el certificado de libertad y tradicion actualizado	14/09/2023		
68001 31 10 006 <b>2023 00427 00</b>	Verbal Sumario	GLORIA ISABEL AMAYA DE DURAN	ANDREA PAOLA DURAN AMAYA	<a href="#">Auto admite demanda</a> Se admite la demanda se ordena notificar	14/09/2023		

**DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1564 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 25/09/2023 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.**



SALVADOR VASQUEZ RINCON  
SECRETARIO